



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Mungia

Ampliación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019

El Sr. Alcalde, con fecha de 25 de noviembre de 2019, ha aprobado el siguiente Decreto:

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 22 de la Ley 6/89, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, que establecen que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta Pública de Empleo, a la vista de las variaciones producidas en la Plantilla, y tras negociación colectiva, se dispone la aprobación de la ampliación de Oferta de Empleo Público de la Corporación para el año 2019.

Segundo: La ampliación de la Oferta de Empleo Público resulta adecuada a los criterios que señala el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Tercero: A fin de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca relativo a la Normalización Lingüística y en el Decreto 86/97, de 15 de abril, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Euskadi, de conformidad con los correspondientes informes emitidos en su día por los órganos competentes del Gobierno Vasco, el perfil lingüístico de la plaza contemplada en la Ampliación de la Oferta de Empleo será el que se establece en el Anexo.

La plaza lleva aparejado perfil preceptivo, que se concretará en la correspondiente convocatoria, el cumplimiento del mismo será exigencia obligatoria para el acceso y su acreditación se llevará a efecto en la forma que se determine en las Bases de la misma.

A la vista de los Informes de la Técnica de RRHH de 20 de noviembre 2019, e informe de Intervención y en uso de las facultades establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía viene a disponer:

DISPONGO:

Primero: Aprobar la ampliación Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Mungia correspondiente al año 2019, con 1 plaza de Agente de la Policía Local:

Table with 6 columns: Taldea (7/07 legearen art.aren arabera) Grupo (según art. Ley 7/07), Saikapena Clasificación, Plazaren deskribapena Descripción de la plaza, Plaza kop. N.º plazas, HE Perfil, Ezagupena Conocimiento. Row 1: C1, Adm. Bereziko Eskala. Zerbitzu Berezietako Azpieskala: Klasea Udaltzaingoa Escala de Adm. Especial. Subescala de Servicios Especiales: Clase Policía Municipal, UDALTZAINA AGENTE P.M., 1, 2, B, A2 Gidabaimenak Carnets de conducir B, A2

Segundo: Ordenar la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y un extracto en el «Boletín Oficial de País Vasco».

En Mungia, a 25 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Ager Izagirre